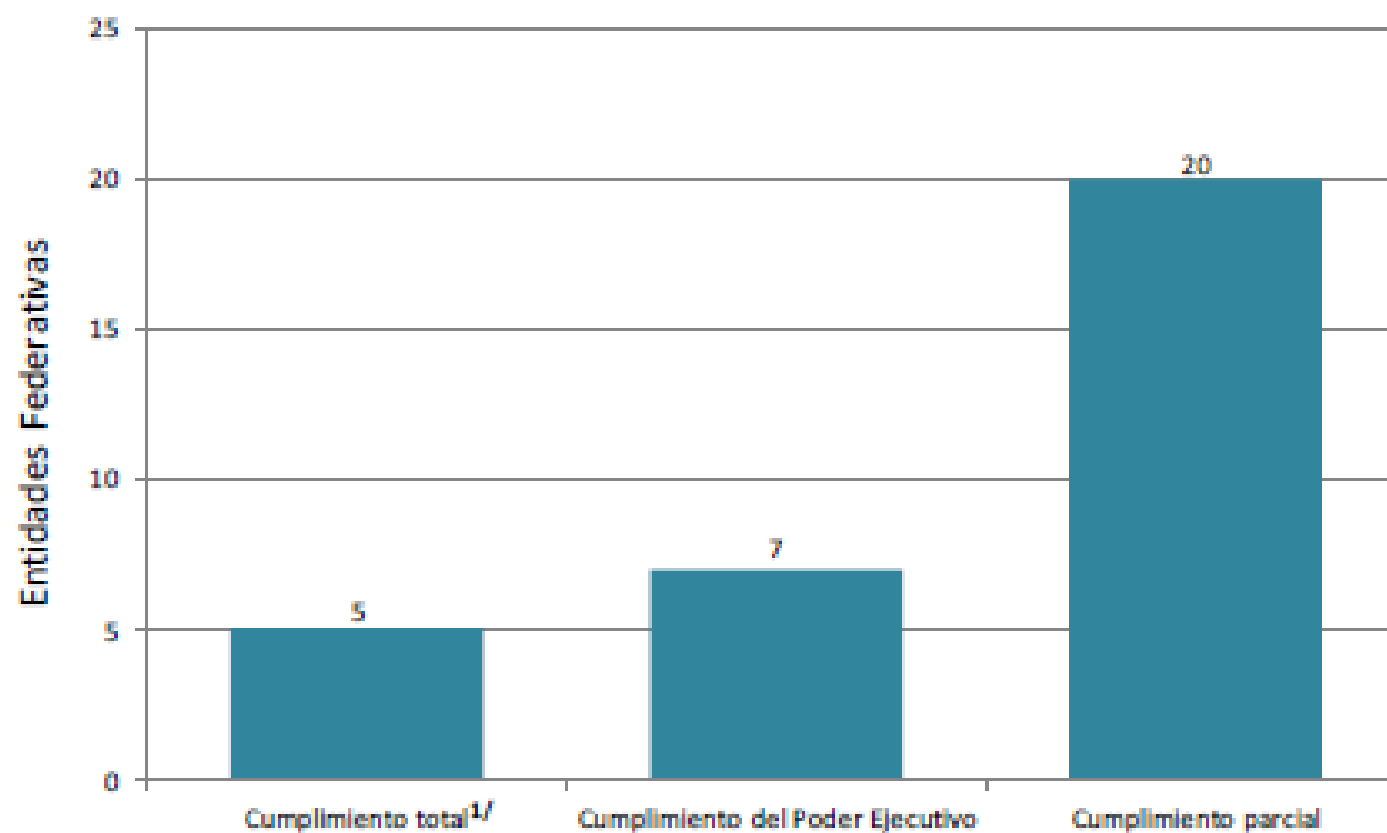


## ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONAC

( Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental )



1/ Se refiere a los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, órganos autónomos y municipios.

Fecha de actualización: 12/04/12

## ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DEL CONAC ( Artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental )

Cumplimiento total	Cumplimiento del Poder Ejecutivo	Cumplimiento parcial	
1. Distrito Federal <sup>1/</sup>	1. Baja California	1. Aguascalientes	12. Oaxaca
2. Estado de México <sup>2/</sup>	2. Chiapas	2. Baja California Sur	13. Puebla
3. Guanajuato <sup>2/</sup>	3. Chihuahua	3. Campeche	14. San Luis Potosí
4. Nayarit <sup>2/</sup>	4. Querétaro	4. Coahuila	15. Sinaloa
5. Veracruz <sup>2/</sup>	5. Quintana Roo	5. Colima	16. Sonora
	6. Tabasco	6. Durango	17. Tamaulipas
	7. Nuevo León	7. Guerrero	18. Tlaxcala
		8. Hidalgo	19. Yucatán
		9. Jalisco	20. Zacatecas
		10. Morelos	
		11. Michoacán	

1/ El Distrito Federal ha reportado la adopción e implementación de sus entes Públicos de la normatividad emitida por el CONAC en 2009 y 2010.

2/ Los estados de México, Nayarit y Veracruz además de reportar la adopción de los actos relativos a 2009 y 2010, también informan de los avances en la adopción de las decisiones del CONAC emitidas en el primer semestre de 2011. Cabe destacar que sólo Guanajuato reporta los avances de la normatividad aprobada por el CONAC durante los últimos tres años.

Fecha de actualización: 12/04/12